

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica Res. Ex. N° E-2024-612 de 2024
Expediente Ceropapel N° 16.302 de 2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2024-612
DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **viernes, 26 de diciembre de 2025**

RES. EX. N°**02972/2025**

VISTO: Lo solicitado por el señor Sergio Carrasco Ordenes, mediante Expediente Ceropapel N° 16.302, de fecha 18 de diciembre de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 1736, de fecha 18 de diciembre de 2025, complementado mediante Memorandum (D.P.) N° 1760, de 23 de diciembre de 2025; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Social-ecological transformations in traditional small-scale octopus fisheries in the southeast Pacific"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y los D.S. N° 137 de 1985 y N° 461 de 1995 y el D.E. N° 254 de 2000, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° E-2024-612 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° E-2024-612, de fecha 11 de julio de 2024, se autorizó a don Sergio Carrasco Ordenes, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Social-ecological transformations in traditional small-scale octopus fisheries in the southeast Pacific"**, por un periodo de 4 años contados desde su entrada en vigencia.

Que, mediante solicitud contenida en Expediente Ceropapel N° 16.302 de 2025, citada en Visto, el peticionario ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de extender las actividades de muestreo a la Región del Biobío e incorporar la especie pulpo costero *Robsonella fontaniana* al listado de especies solicitadas.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2024-612 de 2024, de esta Subsecretaría, en los términos que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2024-612 de 2024, que autorizó al señor Sergio Carrasco Ordenes, R.U.T. 13.990.314-5, casilla de correo electrónico para los efectos de las notificaciones sergioacarrasco@udec.cl, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "*Social-ecological transformations in traditional small-scale octopus fisheries in the southeas t Pacific*", en el sentido de:

a. Incorporar en su Resuelvo N° 3 las siguientes coordenadas de muestreo para la Región del Biobío:

Latitud (S)			Longitud (W)			Descripción
Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos	
36	32	25	72	56	0	Cocholgue
36	35	34	72	58	43	Dichato
36	32	59	72	57	15	Coliumo

b. Incorporar en el inciso primero de su Resuelvo N° 4 la siguiente oración final:

"Asimismo, se autoriza la extracción de hasta 90 ejemplares adultos, 3.000 huevos, 3.000 paralarvas y 100 ejemplares juveniles de la especie pulpo costero *Robsonella fontaniana*.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO AL INTERESADO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



ROCIO PAZ PARRA CORTES
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/BMR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21994444&hash=f67fa>